

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: ACTA - ACTA CONSEJO EXTRAORDINARIO PARTICIPACION CIUDADANA DE 8 DE ABERIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1R1YK-EPD2M-4B4AX</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2021 a las 10:09:53</b> Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Servicios Sociales, Familia e Igualdad de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 12:28 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/04/2021 13:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1179177 1R1YK-EPD2M-4B4AX 1FA48844E10A3C1F9981CCB89E328EFB78175A6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL 8 DE ABRIL DE 2021**

En el centro Cívico Augusto Tolón, del Excelentísimo Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, siendo las diecisiete treinta horas del día ocho de abril de dos mil veintiuno, se reúne en sesión extraordinaria, el Consejo General de Participación Ciudadana bajo la presidencia de D. Javier Bello González y con la asistencia de los y los siguientes miembros:

- Lola Campos, representante del Grupo Municipal Ciudadanos.
- Millán Alegre, representante del Grupo Municipal PP.
- Matilde Roselló del Castillo, representante del Grupo Municipal Adelante El Puerto.
- Milagros Muñoz Gil, representante del Consejo Zona Periferia y de FLAVE.
- Angelines Mancha, representante del C. Dto. Norte.
- Inmaculada Alcántara y Colón, representante del C. Dto. Centro.
- Fco David Cifredo Franco, representante del Consejo Económico y de desarrollo local.
- Juan Carlos Sanz, representante del grupo Municipal Vox.
- Mónica Jimenez, representante del grupo municipal PSOE.
- M<sup>a</sup> José Barrera, representante del Consejo Zona Valdelagrana.
- Joaquín Paloma, representante del Consejo Municipal de medio ambiente
- Lucia González, representante del Consejo Local de Comercio.
- Manuel Justo, representante del Consejo municipal de turismo.

No asisten:

- Juan Luis Revuelta, representante del Consejo Local de la Juventud.
- Juan Manuel Rodriguez Galisteo, representante del Consejo Local de Servicios Sociales.
- Jose M. Caballero, representante del grupo Mixto municipal.
- Francisco Javier Roselló, representante del Consejo de distrito Zona sur.

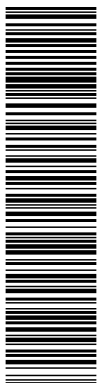
Excusan su asistencia, Eva Izquierdo, representante de Consejo municipal de Igualdad y Marcelo Domínguez, representante del Consejo de distrito Costa Oeste, quienes por motivos personales no pueden asistir.

Asiste como invitado, Antonio Ortega por el Consejo de distrito Zona Costa Oeste.

Actúa como secretaria del Consejo por delegación del Sr. secretario del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, la funcionaria Silvia Valera Cózar.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió a tratar el punto único del Orden del Día:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: ACTA - ACTA CONSEJO EXTRAORDINARIO PARTICIPACION CIUDADANA DE 8 DE ABERIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1R1YK-EPD2M-4B4AX</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2021 a las 10:09:53</b> Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Servicios Sociales, Familia e Igualdad de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 12:28 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/04/2021 13:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1179177 1R1YK-EPD2M-4B4AX 1FA48844E10A3C1F9981CCB89E328EFBB78175A6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**PRESENTACIÓN DEL TEXTO NORMATIVO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREVIO A LA APROBACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.**

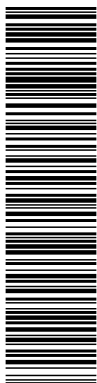
El Sr. Presidente del Consejo General de Participación Ciudadana da la bienvenida a los asistentes y comprobado por la secretaria la existencia de quorum comienza la sesión.

- Toma la palabra Angelines Mancha, representante del Consejo de distrito Zona Norte para expresar que el texto normativo se ha mandado hace unos días y debido a su extensión es poco tiempo para poder hacer propuestas. Se queja de que la gestión en la participación ciudadana debe ser eficaz y que el Reglamento tiene que ser vivo y cercano a la ciudadanía.
- El Presidente del Consejo explica que se ha querido convocar este consejo extraordinario para que todos los representantes estén informados de la fase de tramitación en la que se encuentra el nuevo Reglamento. La intención no es aportar las propuestas en esta sesión, ya que se abre un periodo para ello de exposición pública tras la publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento y se cuenta con 20 días hábiles para hacer propuestas.
- Joaquín Paloma, representante del Consejo de Medio Ambiente considera que en este Reglamento se pretende potenciar la participación ciudadana y se recogen medidas de fomento de la ciudadanía en los asuntos públicos municipales, pero la realidad es que hay algunos consejos que no se convocan, ya sean de distrito o sectoriales.
- La representante de Adelante El Puerto, Matilde Roselló piensa que es cada Concejalía y cada político o política que la dirige quien tiene la responsabilidad de convocar sus consejos.

Recuerda que hace unos años se trabajó en una comisión para modificar el Reglamento de Participación Ciudadana actual y se puso mucho empeño en modificar la figura del Defensor de la Ciudadanía sobre todo en lo que respecta a su elección y al proceso participado para elegir la persona que desempeñe esta función.

- La Secretaria explica que en el Reglamento se recoge la figura del Defensor de la Ciudadanía y sus funciones pero que la elección y características de la persona que ocupe ese puesto tiene que ser objeto del Reglamento específico, ya que existe un Reglamento del Defensor de la Ciudadanía que se aprobó en 2014.
- Manolo Justo, representante del Consejo local De Turismo anuncia que formulará algunas alegaciones al Reglamento en el plazo habilitado para ello, ya que considera que los periodos inhábiles para convocar y celebrar una consulta participativa no han de ser los establecidos en el artículo 43 del Reglamento.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: ACTA - ACTA CONSEJO EXTRAORDINARIO PARTICIPACION CIUDADANA DE 8 DE ABERIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1R1YK-EPD2M-4B4AX</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2021 a las 10:09:53</b> Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Servicios Sociales, Familia e Igualdad de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 12:28 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/04/2021 13:03



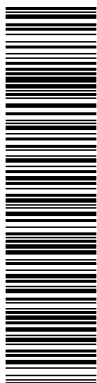
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1179177 1R1YK-EPD2M-4B4AX 1FA48844E10A3C1F9981CCB89E328EFB78175A6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

- La representante del Consejo de distrito de Valdelagrana, M<sup>a</sup> Jose Barrera añade que el Reglamento en teoría regula los canales de procesos participativos, pero no existen muchas obligaciones para el Ayuntamiento y pone como ejemplo el silencio administrativo, ya que tras una petición ciudadana si el ayuntamiento no contesta, ésta se considera desestimada, cosa que considera que no tiene sentido.
  - Joaquín Paloma explica que respecto al Derecho al acceso a la información pública la administración si está obligada a contestar.
  - El presidente del Consejo argumenta que cuando un particular o un colectivo no está de acuerdo con la respuesta que la administración le aporta, puede acudir al Consejo consultivo de transparencia, por lo que hay cauces para que la Ciudadanía participe y sea escuchada en los asuntos públicos locales.
  - Angelines Mancha, representante del Consejo de distrito Zona Norte lee una parte de la exposición de motivos del Reglamento donde se recoge que uno de los objetivos es que la ciudadanía pueda formar parte el gobierno municipal con los distintos procesos de participación y piensa que es una contradicción con la falta de voluntad política que se refleja en no convocar los consejos existentes, por ejemplo. Cree que si esto no se cumple se debería exigir su cumplimiento.
- Y respecto a la figura del Defensor de la Ciudadanía añade que debe ser ocupada por una persona imparcial y no por un funcionario, que no es libre a la hora de tramitar las quejas contra la administración local de la que forma parte.
- La Secretaria del Consejo General explica que los miembros de cada consejo pueden solicitar su convocatoria a través de un registro de entrada en el ayuntamiento con la petición y las firmas requeridas.
  - David Cifredo, representante del Consejo económico y de desarrollo local opina que el cumplimiento del Reglamento y la utilización de los cauces participativos está vinculado a la formación de la ciudadanía, ya que existen obligaciones para la administración y se pueden exigir, pero para ello es fundamental conocerlas. Hay herramientas que se pueden utilizar, pero en muchas ocasiones se desconocen. La formación es esencial para saber cómo dirigirse a la administración y cómo actuar.
  - La representante del grupo municipal socialista, Mónica Álvarez, considera que la participación en los plenos municipales tiene una redacción ambigua en el Reglamento de Participación Ciudadana.
  - La secretaria aclara que esa redacción obedece a lo establecido en el Reglamento orgánico del Ayuntamiento respecto a esta participación.
  - El representante del Consejo de distrito Costa Oeste añade que las asociaciones vecinales se pueden beneficiar de los medios que se regulan en el Reglamento para conseguir una sociedad más participativa. Por su experiencia considera que

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: ACTA - ACTA CONSEJO EXTRAORDINARIO PARTICIPACION CIUDADANA DE 8 DE ABERIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1R1YK-EPD2M-4B4AX</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2021 a las 10:09:53</b> Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Servicios Sociales, Familia e Igualdad de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 12:28 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/04/2021 13:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1179177 1R1YK-EPD2M-4B4AX 1FA48844E10A3C1F9981CCB89E328EFB78175A6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



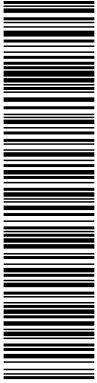
**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

el Consejo de distrito al que pertenece es el cauce que tienen los vecinos para expresar las necesidades concretas de su zona. Pero quizá no haya medios humanos para dar respuesta a todas las necesidades existentes. Por eso se pregunta si cuando haya que poner en marcha algún mecanismo participativo va a ser posible porque se cuenten con medios reales suficientes. Y pone como ejemplo los presupuestos participativos.

- Manolo Justo, representante del Consejo local de Turismo sugiere que las alegaciones que se hagan a este texto normativo se puedan conocer por todos de manera que estén colgadas en la web municipal. Y explica que el documento de ordenanza de Veladores y Terrazas de Cádiz permitió que las alegaciones que se presentaron fueran trasladadas a todos los participantes y así se evita duplicidades y el proceso es más enriquecedor.

Y siendo las 19:00 horas del día de la celebración, y no existiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: ACTA - ACTA CONSEJO EXTRAORDINARIO PARTICIPACION CIUDADANA DE 8 DE ABERIL 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1R1YK-EPD2M-4B4AX</b> Fecha de emisión: <b>26 de Abril de 2021 a las 10:09:53</b> Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Asesor/a Jurídico/a de Servicios Sociales, Familia e Igualdad de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 12:28 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 22/04/2021 13:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/04/2021 13:03



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 1179177 1R1YK-EPD2M-4B4AX 1FA48844E10A3C1F9981CCB89E328EFBB78175A6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaría.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**